SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 26 de de julio de 2021

A Despacho

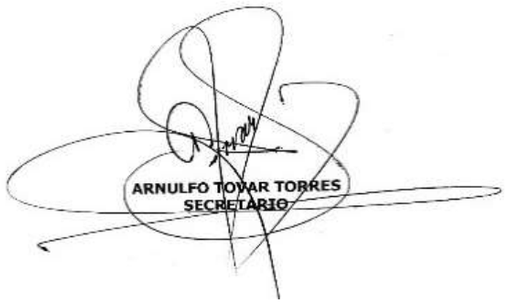

RAD.2018-00272-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Julio Veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

En conocimiento de la demandada OLGA PATRICIA PÉREZ BERMUDEZ, la información remitida por BANCOLOMBIA S.A., relacionada con el número de cuenta y la sucursal bancaria de la entidad demandante donde la ejecutada OLGA PATRICIA PÉREZ BERMUDEZ, debe realizar los correspondientes pagos, para iniciar la cancelación de las cuotas conforme lo convenido entre las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 116 del 28 de julio de 2021